

**Atención:** Aclaración a la consulta recibida por un Club, referente al vestuario de Grupos-Show

**RESPUESTA A LA CONSULTA SOBRE NORMATIVA DE VESTUARIO EN GRUPOS SHOW**

**“El vestuario de los competidores debe ser digno y apropiado para competiciones deportivas y no debe crear un efecto de desnudez excesiva inapropiada para la disciplina”<sup>1</sup>**

Teniendo en cuenta el siguiente texto normativo y realizadas las pertinentes consultas al ATC de World Skate, este Comité aclara los siguientes puntos respecto a las dudas planteadas:

- 1) En el caso de los grupos Show, y a diferencia de lo que ocurre en otras modalidades como Libre o Danza, el reglamento no prohíbe ningún tipo de tela en ninguna parte específica del cuerpo. Es decir, que los colores carne y las telas tipo gasa o incluso rejilla pueden ser utilizados en cualquier parte del cuerpo siempre que “estén en consonancia” con la propia temática elegida por el grupo y en pro de hacer más comprensible la idea; principal objetivo del vestuario en esta disciplina.
- 2) Según reza en el reglamento General en lo que a grupos Show se refiere, el “efecto de excesiva desnudez inapropiada para la disciplina” tiene una doble lectura:
  - a. Por una parte, implica que un patinador no debe basar su vestuario en enseñar su cuerpo mayoritariamente sin tapar. Por ejemplo, un torso de hombre o mujer, completamente desnudo. Este caso, además de ser “excesivo”, entraría en contraposición con otro de los puntos del apartado citado que indica que el vestuario debe ser “apropiado para competición deportivas”.
  - b. En segundo lugar, este mismo párrafo hace alusión al concepto “inapropiado para la disciplina” que se referiría las partes íntimas del cuerpo (senos, zona pélvica, glúteos y ombligo) tanto si se ven como si se intuyen. Por ejemplo, una tela transparente que deje ver y/o marque por completo todas las áreas del pecho de una patinadora.
- 3) En el caso de que un grupo presente una tela opaca que simule desnudez (permitido) pero que por el contrario marque o deje intuir el contorno de las zonas íntimas, también será considerado un vestuario inapropiado.
- 4) La penalización por violación de vestuario es de 1.0 punto, tal y como viene reflejado en el reglamento General de World Skate (página 10). En el caso de los grupos Show, tendría la misma consideración que un Elemento No Permitido de manera que se deduciría 0.5 puntos en A y otros 0.5 puntos en B (apartado 3.2 del reglamento de Show 2021, página 7).
- 5) Sobre las imágenes adjuntadas en la consulta, ambos casos entrarían dentro de la corrección reglamentaria para grupos Show. Sin embargo, en el caso del modelo completo en color carne (que simula desnudez), deberá presentarse especial atención a que, bien por el tipo de movimiento, iluminación o cualquier otra circunstancia externa a la tela, no se incurra en una violación de los conceptos explicados anteriormente en los puntos 2b y 3.

////////////////////////////////////

**Las imágenes no adjuntadas es por motivos de privacidad del consultante.**

Reus, 24 de Agosto de 2020